

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

26306 *Extracto de la Orden Ministerial de 7 de agosto de 2020 del Ministerio de Universidades, por la que se convocan los premios del XXXII Certamen "Jóvenes Investigadores"*

BDNS(Identif.):519588

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/519588>)

Primero. Beneficiarios.

1. Estudiantes de Enseñanza Secundaria Obligatoria Bachillerato y Formación Profesional que estén matriculados durante el curso 2019-2020 en centros docentes españoles.

2. Los participantes deben tener nacionalidad española o residencia legal en España, haber cumplido 15 años antes del 31 de diciembre de 2019 y que no tener 21 años a 30 de septiembre de 2020. Podrá ampliarse la edad, en el caso de que los participantes sean personas con discapacidad, siempre que cumplan el resto de requisitos.

Segundo. Objeto.

1. Concesión de premios a trabajos de investigación básica, aplicada, "de frontera", o de diseño de prototipos, relacionados con cualquiera de las áreas del currículo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

2. La finalidad de esta convocatoria es promover e incentivar la investigación en los centros docentes que impartan enseñanzas de etapas previas a la universidad, mediante la concesión de premios a trabajos relevantes de investigación científica o tecnológica realizados por los alumnos.

3. La convocatoria se realiza conjuntamente con el Instituto de la Juventud de España.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden PRE/1304/2007, de 8 de mayo (Boletín Oficial del Estado número 115, de 14 de mayo de 2007).

Cuarto. Premios y Cuantía.

1. La Secretaría General de Universidades asumirá los gastos que genere la concesión de los diferentes premios, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 28.04.463A.488.04 der la Secretaría general de Universidades. El gasto máximo estimado es de 103.000,00 euros con cargo al ejercicio 2020.

Así mismo, se pagará 3.000, a la mejor memoria del CSIC, con cargo al presupuesto de 2021.

2. Se convocan los siguientes premios:

- Premio especial "Jóvenes Investigadores", dotado con 5.000 euros
- Seis primeros premios, de 4.000,00 euros cada uno a cada uno a los mejores trabajos en las distintas áreas de conocimiento
- Diez segundos premios, de 3.000,00 euros cada uno a cada uno a los mejores trabajos en las distintas áreas de conocimiento
- Diez terceros premios, de 2.000,00 euros cada uno a cada uno a los mejores trabajos en las distintas áreas de conocimiento
- Diez accésit, de 1.000,00 euros cada uno a cada uno a los mejores trabajos en las distintas áreas de conocimiento
- Siete premios a los tutores de 2.000 euros cada uno, para los trabajos galardonados con los primeros premios y el premio especial.
- Tres premios a los autores de tres trabajos, para que representen a España en el Certamen Europeo de Jóvenes Investigadores (EUCYS)
- Un premio especial dotado por la Universidad de Málaga de 3.000,00 euros

Estancias, estos premios son acumulables a los del apartado anterior:

- Un premio especial Alan Turing, dotado por la Sociedad Científica Informática de España y la Conferencia de Decanos y Directores de Ingeniería Informática de España, consistente en una estancia con un grupo de investigación
- Un premio especial Real Sociedad Española de Física para el mejor trabajo de investigación realizado en las áreas relacionadas con la Física, consistente en una estancia de perfeccionamiento en esa área de una semana de duración con un grupo de investigación en Madrid
- Un premio de la Real Sociedad Española de Química (RSEQ) para un trabajo de investigación destacado realizado en las áreas relacionadas con la Química. El premio consistirá en una aportación económica de 1.000 € y una estancia de perfeccionamiento en esa área de una semana de duración con un grupo de investigación por determinar
- Hasta un máximo de ocho premios, dotados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), para realizar una estancia de dos semanas de duración en uno de sus centros de investigación.

Menciones de Honor:

- Una Mención de Honor al profesor coordinador cuya labor de fomento e impulso de la investigación entre los jóvenes haya sido apreciada como especialmente destacable por el jurado
- Una Mención de Honor al centro docente o asociación cuya labor haya sido

apreciada como especialmente destacable en aras del fomento de la cultura científica, tecnológica e investigadora en el ámbito de la juventud.

- Una Mención de Honor, a la persona o institución que, a juicio del Jurado, haya destacado en las labores de fomento de la cultura científica, tecnológica e investigadora en el ámbito de la juventud.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se podrán cumplimentar mediante el formulario de inscripción correspondiente que será accesible por vía telemática a través de la página Web: <http://www.educacionyfp.gob.es>

2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Sexto. Documentación a presentar.

I. Trabajo de Investigación, en formato PDF, que deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

I.1 Una portada que debe contener el título del trabajo, el nombre del autor/a o autores/as, el nombre del coordinador/a del trabajo, el del centro docente o asociación donde se ha llevado a cabo y curso académico.

I.2 Un índice con los diferentes epígrafes o secciones del trabajo y su paginación.

I.3 Un resumen (abstract), con un máximo de 250 palabras en castellano y a continuación en inglés.

I.4 Un texto en castellano con la exposición del trabajo, con una extensión máxima de 10 páginas, con la siguiente estructura:

a) Introducción (introducción al tema y motivación)

b) Antecedentes (antecedentes, estado de la cuestión e investigaciones previas sobre el tema)

c) Hipótesis de trabajo y objetivos de la investigación

d) Materiales y métodos (materiales utilizados y metodología científica seguida durante la investigación)

e) Resultados (presentación de los datos y/o resultados obtenidos mediante la investigación realizada, así como discusión y valoración de los datos y/o resultados obtenidos)

f) Conclusiones

g) Agradecimientos (a las personas o instituciones que colaboraron en la realización del trabajo)

I.5 Bibliografía y webgrafía (referencias bibliográficas y páginas web consultadas; las referencias bibliográficas consultadas deben ser citadas en el

texto donde proceda, mediante el estilo de citación Harvard.

II. Currículo del coordinador/a del trabajo, en formato PDF y adecuado al modelo.

III. Fotocopia del DNI y certificado de matriculación, de todos los estudiantes participantes.

Los trabajos que impliquen experimentación animal, deberán atenerse a lo dispuesto en la normativa vigente y, en particular, en el Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.

Madrid, 7 de agosto de 2020.- El Ministro de Universidades, por delegación (Orden CNU/450/2019, de 12 de abril, y disposición transitoria cuarta y RD 431/2020, de 3 de enero). El Secretario general de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.

ID: A200035283-1